



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 102

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN FRANCISCO SERRANO
MARTÍNEZ**

Sesión núm. 16

**celebrada el martes 24 de junio de 2025
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de la siguiente solicitud de fiscalización:

- Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado Tribunal un informe de fiscalización del análisis y justificación sobre el momento de devengo de la subvención correspondiente a una de las formaciones políticas —EH Bildu—, cuya contabilidad electoral fiscalizada no aparece en el informe de fiscalización número 1612 del Tribunal de Cuentas, relativo a la fiscalización de las contabilidades de las Elecciones Locales del día 28/05/2023. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000009 y número de expediente del Senado 772/000008) 3

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa:

- Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2023. Presentada por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 250/000006 y número de expediente del Senado 770/000003) 7

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia y, en su caso, debate y votación de las propuestas de resolución presentadas sobre:

- Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2023. Presentada por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 250/000006 y número de expediente del Senado 770/000003) 7

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 2

Debate y votación de las propuestas de resolución:

Bloque II:

- Informe de fiscalización de la asistencia a los municipios prestada por las diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000135 y número de expediente del Senado 771/000134) 9
- Informe de fiscalización de las medidas implantadas por los municipios con población entre 100 000 y 200 000 habitantes para la protección del informante, ejercicio 2023. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000136 y número de expediente del Senado 771/000135) 10
- Informe de fiscalización sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000148 y número de expediente del Senado 771/000146) 11

Bloque III:

- Informe de fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia por los partidos políticos. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000137 y número de expediente del Senado 771/000132) 11

Comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas (Chicano Jávega), para informar sobre los siguientes extremos:

Bloque I:

- Informe de fiscalización del Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), ejercicios 2015 a 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000099 y número de expediente del Senado 771/000097) 12
- Informe de fiscalización del Consorcio Centro Sefarad-Israel, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000132 y número de expediente del Senado 771/000130) 12
- Informe de fiscalización del Consorcio Casa de América, ejercicios 2020 y 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000138 y número de expediente del Senado 771/000136) 12
- Informe de fiscalización del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000139 y número de expediente del Senado 771/000137) 12

Bloque II:

- Informe de fiscalización del Programa 467.G «Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información» (2015-2022). Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000120 y número de expediente del Senado 771/000118) 19
- Informe de fiscalización del Programa 231.A «Plan Nacional sobre Drogas», ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000121 y número de expediente del Senado 771/000119) 19

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 3

- Informe de fiscalización del Programa 413.A «Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria», ejercicios 2021 y 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000126 y número de expediente del Senado 771/000124) 19

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN:

- SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DEL CITADO TRIBUNAL UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN SOBRE EL MOMENTO DE DEVENGO DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A UNA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS —EH BILDU—, CUYA CONTABILIDAD ELECTORAL FISCALIZADA NO APARECE EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN NÚMERO 1612 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CONTABILIDADES DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL DÍA 28/05/2023. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000009 y número de expediente del Senado 772/000008).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos y a todas.

Señorías, damos comienzo a la sesión de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas que teníamos prevista para el día de hoy.

Empezamos con el debate y votación sobre la solicitud de fiscalización del Tribunal de Cuentas que figura en el punto primero del orden del día: solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado tribunal un informe de fiscalización del análisis y justificación sobre el momento de devengo de la subvención correspondiente a una de las formaciones políticas, EH Bildu, cuya contabilidad electoral fiscalizada no aparece en el informe de fiscalización número 1612 del Tribunal de Cuentas, relativo a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones locales del día 28 de mayo del 2023.

Para la defensa de esta iniciativa, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré con brevedad.

Esta es una iniciativa de fiscalización que complementa la que planteamos en la anterior sesión de la comisión. Ya expliqué como, en virtud del artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, el tribunal había incumplido su misión fundamental, que es fiscalizar los ingresos, cuestión que no sucedió. Hoy venimos a pedir que se cumpla el artículo 127 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y que el Tribunal de Cuentas determine el momento de devengo. ¿Por qué? Porque es una cuestión capital para saber cuándo se puede pagar la subvención o cuándo es necesario pagar la subvención. Di suficientes argumentos jurídicos la vez pasada, y no fueron contestados más que con espacios comunes; supongo que hoy sucederá lo mismo. Por lo tanto, quiero hacer algunas matizaciones al planteamiento que hizo el portavoz de Bildu, porque, créanme, uno se intenta acostumbrar a según qué cosas, pero le cuesta.

Decía el portavoz de Bildu el día anterior que el Partido Popular intenta usar las instituciones. Yo tengo que decirles, señorías, que el Partido Popular lo que quiere es que se cumpla la ley. Siempre lo hemos hecho así, aunque no le guste al portavoz de Bildu. Le recordaré —y créame que mi partido está orgulloso de ello— que promovimos la ilegalización de Herri Batasuna y que el Tribunal Supremo nos dio la razón, calificando a sus antecesores como organización terrorista; allá lo que sucedió después con quien decidió blanquearlos. Si hay alguien que ha utilizado las instituciones a lo largo de toda la historia de la democracia —y no le voy a explicar a usted lo que hacían desde los ayuntamientos, incluso en los tiempos duros, los tiempos del plomo—, ha sido la organización que usted representa o quien le antecedió.

A partir de ahí, yo comprendo que ustedes no nos entiendan, porque parten de una premisa que a mi juicio es falsa. Nosotros sostenemos que en sus listas iban personas que no renunciaron a la violencia y, por lo tanto, ustedes no tienen derecho a cobrar esa subvención. Si al final el Ministerio del Interior ha

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 4

decidido pagársela, allá el Ministerio del Interior y allá ustedes; ya expliqué que es una actuación encaminada a sostener un Gobierno.

Finalizo, señor presidente.

Hablaba usted de que los resultados electorales lo justificaban, lo cual no es un argumento. Le voy a decir algo, aunque le suene duro: ¿sabe qué es lo único que crece con el terrorismo? El miedo. Si usted no entiende que el Partido Popular e incluso el Partido Socialista en el País Vasco tengan dificultades en las elecciones para conformar candidaturas precisamente por ese miedo, que se sabe cuándo nace pero no cuándo acaba y que no se puede ni medir, es que está fuera de la realidad. Usted llegó a decir aquí el otro día que ustedes son respetuosos con la legalidad y con las instituciones. Que se lo pregunten a la alcaldesa de Estella, que en estos momentos ha pedido una baja de seis meses por el acoso y derribo de las fuerzas albertzales; por cierto, alcaldesa con la que me solidarizo.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir acabando, señoría.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Sí, acabo, señor presidente.

Por eso, reitero que esta petición para nosotros es fundamental, porque creemos que no se ha cumplido con el requisito básico para cobrar esas subvenciones, que es renunciar de forma explícita y clara a la violencia.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias, presidente.

Nuevamente tratamos una solicitud de fiscalización que, como ha explicado el senador Eloy Suárez, presentan como complementaria a la que defendieron hace quince días. Nos extraña, primero, que no se tramitaran en un mismo expediente. Si hace quince días ya nos parecía que intentaban instrumentalizar de forma partidista el Tribunal de Cuentas, ahora lo hacen por duplicado, repitiendo su trabajo, con dos solicitudes separadas, iguales o complementarias que no hacen más que trasladar a una moción lo expresado en el voto particular emitido por cuatro consejeros del propio tribunal.

La posición de nuestro grupo va a ser la misma, no ha variado. Les podría decir que es la que figura en el *Diario de Sesiones* de la anterior comisión, pero no lo voy a hacer y la volveré a repetir para esta solicitud duplicada.

En primer lugar, les recuerdo lo poco oportuno del momento en el que la presentan. Como otras que ya han pasado por esta comisión, muestran más las urgencias y necesidades políticas del grupo proponente y la utilización que hacen de todas las instituciones en las que tienen mayoría para este objetivo. ¿Qué les contaría de cómo está el Senado? En este caso, lo hacen con el Tribunal de Cuentas.

Quiero volver a recordar que el Tribunal de Cuentas aprobó, con fecha de 27 de febrero, el informe de fiscalización relativo a las contabilidades de las elecciones locales de mayo del año 2023, y que esa fiscalización figura en el listado de actividades pendientes de esta comisión, que nadie ha propuesto que vaya a la comisión. En este sentido, también está pendiente la comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas para que nos dé todas aquellas informaciones que precisemos y, luego, tendremos la posibilidad de presentar, si así lo consideramos, propuestas de resolución. En nuestra opinión, esta solicitud del Grupo Popular y la que debatimos hace quince días se basan en una supuesta omisión del Tribunal de Cuentas y no buscan, como dicen, garantizar el derecho de senadores y diputadas al ejercicio de nuestro derecho y menos garantizar el principio de transparencia.

En relación con que el Tribunal se pronuncie sobre si los anticipos procedían o no, la pregunta que nos hacemos es qué efectos tendría esta fiscalización. La verdad es que la respuesta que encontramos es: ninguno. El informe concurrente que compartimos y que figura en el informe de las elecciones dice que el Tribunal de Cuentas no puede ser ajeno a las funciones, los pronunciamientos y criterios de los órganos a los que la LOREG atribuye competencias propias y específicas en esta materia que operan en un estadio anterior a la actuación del propio tribunal. Por ello, siguiendo con esta idea, entendemos que estas fiscalizaciones carecerían de efecto una vez que las candidaturas se dieron por buenas por las comprobaciones efectuadas en las juntas electorales, a las que corresponde subsanar irregularidades tanto en las composiciones como en la proclamación de candidatos y candidatas. Por ello, entendemos que el Tribunal de Cuentas ha actuado con prudencia cuando ha dejado en manos de los órganos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 5

competentes la calificación de las candidaturas. Quizá, como figuraba en este voto concurrente, toda la información del tribunal no debería haber figurado en un pie de página. En eso estamos de acuerdo, pero tendremos ocasión de preguntárselo a la presidenta.

Finalizo diciendo —nos lo habrán escuchado muchas veces—, al hilo de lo que ha dicho el señor Suárez, que hay actuaciones y decisiones que, aunque ética, política y socialmente nos parezcan reprochables, no son ilegales. Seguiremos defendiendo —el Partido Nacionalista Vasco siempre lo ha hecho— el diálogo para la resolución de cualquier conflicto, y la verdad, la justicia y la reparación para cualquier proceso de normalización, también la de nuestro país.

Eskerrik asko.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Bildu, tiene la palabra el señor Estarrona.

El señor **ESTARRONA ELIZONDO**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Título: La utilización e instrumentalización por parte del Partido Popular de todos los órganos y resortes del Estado, parte II. Sinopsis: En esta segunda entrega se evidencia nuevamente el objetivo real de esta solicitud, que no es precisamente la fiscalización ni rendición de cuentas ante un órgano de cuentas independiente, y esto ha quedado acreditado aún más tras las palabras del portavoz del Grupo Popular. Pero el guion no deja de ser el mismo. En el fondo, a ustedes lo que les gustaría es acabar con una opción política, una opción democrática, soberanista y de izquierdas como es Euskal Herria Bildu. Yo sé que les molestamos; entendemos que les somos incómodos, y precisamente eso es lo que nos hace reafirmarnos en nuestro compromiso. No hay razón legal, ya lo decía en la anterior sesión de la comisión, para la no concesión a Euskal Herria Bildu de las subvenciones percibidas por aquellos comicios locales de mayo del año 2023. En este sentido, hoy es necesario señalar nuevamente la poca consistencia de su petición, que lo único que hace es poner en evidencia aún más la clara intencionalidad política de la misma y su carácter infundado.

Termino, porque no merece la pena gastar más tiempo en esto. Su ataque nos reafirma; reafirma a los cientos y miles de militantes políticos de Euskal Herria Bildu que trabajamos en los pueblos y barrios de Euskal Herria para hacer de este un mundo mejor, que falta hace. El pueblo vasco, si algo ha demostrado, es saber responder y reponerse ante ataques como este, que han sido numerosos a lo largo de la historia. Lo hemos hecho desde el compromiso y desde la solidaridad, actuando con altura de miras y anteponiendo los intereses del país. Por eso, desde Euskal Herria Bildu vamos a seguir haciendo todo lo que esté en nuestras manos para consolidar la paz, profundizar en la convivencia y seguir trabajando para ampliar los derechos y libertades individuales y colectivos de la gente y de nuestro país, un país que sabe reconocer bien lo que hacen unos en este sentido y lo que hacemos otros. **(Rumores)**.

Gracias.

Señor presidente, le pediría un poco de respeto parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por favor, señorías, en el uso de la palabra de los distintos portavoces, les pediría silencio, el mismo silencio que se guarda para el resto de los portavoces del grupo. **(El señor Macías Gata pronuncia palabras que no se perciben)**.

Por favor, señoría, no se interpela al orador. Ya ha hablado su portavoz, ¿vale?

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Ya en la anterior comisión abordamos la solicitud de fiscalización de los adelantos de subvención de EH Bildu. Hoy damos un paso más, y ahora se pide que se investigue por qué se ha considerado devengada una subvención electoral cuando la contabilidad de esta formación ni siquiera aparece en el informe 1612 del Tribunal de Cuentas. Dos fiscalizaciones distintas, un mismo patrón: el dinero público fluye sin control hacia quienes presentaron en sus listas a condenados por terrorismo, los socios del Gobierno, mientras se persigue a VOX por actividad promocional limpia, transparente y pública, con la venta de bolígrafos y pulseras; una sanción que hemos recurrido ante el Tribunal Supremo y una denuncia que la Fiscalía Anticorrupción, promovida por el PSOE, ya ha archivado dejando claro que no hubo financiación ilegal ninguna. Sin embargo, esta acusación infundada fue utilizada por el presidente del Gobierno como ataque en sede parlamentaria, mintiendo como siempre; el mismo presidente que lidera

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 6

un partido, el Partido Socialista, con una larga y persistente historia de corrupción, de manipulación institucional y de uso clientelar del poder.

Lo que debería preocuparnos hoy no es solo la gestión de un expediente técnico; lo que sorprende, lo que decepciona profundamente es el sistema en sí, el propio sistema; un sistema que parece resignado y en el que las instituciones, lejos de protegerse y proteger el Estado de derecho, huyen de su responsabilidad y delegan unas en otras como quien se pasa la patata caliente.

Después de dos años, siete instituciones implicadas y debates en ambas cámaras, aquellos que conocen este asunto —porque, debido a la opacidad, no todo el mundo lo conoce— asisten perplejos a la incapacidad del Estado para resolver algo que afecta al corazón mismo de la dignidad democrática. ¿Debe una democracia financiar con dinero público a quienes presentaron a terroristas en sus listas? El portavoz del Grupo Popular lo ha explicado meridianamente, lo ha explicado bien y lo ha explicado justo, pero la ley electoral es clara: no deben percibir subvenciones quienes incluyen a condenados por terrorismo, salvo que haya un rechazo público de esos fines y esos medios. Bildu se limitó a firmar un formulario ambiguo, sin mostrar arrepentimiento real ni respeto a las víctimas, y con eso el Ministerio de Interior y la Abogacía del Estado dieron por cerrado el expediente. ¿Es esta la exigencia que merece España en defensa del Estado de derecho? La neutralidad frente al mal no es virtud, es cobardía institucional; el Estado no puede ser equidistante entre quienes quieren destruirlo y quienes lo sostienen con su lealtad, su esfuerzo y su sacrificio.

En fin, apoyamos esta fiscalización con profunda decepción y sin mucha fe en el resultado, porque hoy el Tribunal de Cuentas, al que una parte de la sociedad ya no mira con confianza, está llamado, sin pausa, a recuperar su autoridad moral, como muchas instituciones del Estado que la han perdido. En fin, que vaya adelante la propuesta de fiscalización.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Almirón.

El señor **ALMIRÓN RUIZ**: Gracias, presidente.

En primer lugar, señorías de VOX, en España el único partido que está presente hoy en esta comisión condenado por financiación ilegal es el Partido Popular **(protestas.—Un señor diputado: Eso es mentira)**, con el que no dudan en pactar. Como les recordaré más adelante, son ustedes, señorías de VOX...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Almirón.

Señorías, por favor, lo mismo que a ustedes se les ha escuchado en el uso de su palabra en silencio y con respeto, les pido, por favor, que en el uso de la palabra del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso por su portavoz, se guarde el mismo silencio y se tenga el mismo respeto. Ya se han interpelado o se están interpellando los distintos portavoces. Por favor, respeto; solamente pido silencio y respeto.

Puede continuar, señoría.

El señor **ALMIRÓN RUIZ**: Como les recordaré más adelante, son ustedes los que deberían dar explicaciones, por un lado, por los 800 000 euros de multa del Tribunal de Cuentas y, por otro, por los 6,5 millones del crédito del banco húngaro.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista votaremos en contra de esta solicitud del Grupo Popular, porque responde a una lógica ya conocida y que hemos denunciado todos: la utilización partidista de esta comisión para mantener vivo un relato político contra una formación legítimamente constituida por el mero hecho de ser un socio de investidura del Gobierno progresista, en lugar de respetar los cauces técnicos e institucionales del control parlamentario.

Esta solicitud no es nueva, como ustedes también han explicado, es una repetición ligeramente reformulada de una propuesta presentada hace dos semanas, ahora disfrazada bajo la forma de un análisis sobre el devengo. Nuevamente se intentan alterar el orden y el calendario de trabajo de esta Comisión, como ya denunciábamos, para forzar un pronunciamiento extraordinario sobre EH Bildu, cuando el informe que serviría de base para cualquier fiscalización, el número 1612, aún no ha sido tramitado ni debatido en esta Comisión. El argumento de que dicho informe no permite la tramitación es completamente infundado. El propio informe establece que la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para acceder a la subvención corresponde a la autoridad competente en el marco del artículo 134.5 de la LOREG. Esta autoridad está siguiendo el procedimiento habitual y aún no ha concluido la liquidación, solo se ha realizado el anticipo del 30 % previsto por ley, como en todos los procesos electorales.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 7

Es importante señalar también que no existe ningún trato excepcional ni vicio normativo en este caso, pese a la insistencia del Partido Popular. Por tanto, este no busca aclarar una cuestión técnica, sino señalar nuevamente a una formación política concreta con el objetivo de generar sospecha y tensión institucional. Mientras tanto, como les he dicho, este mismo grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, guarda silencio ante las irregularidades constatadas en su socio ultra. El Tribunal de Cuentas, como he dicho, ya ha sancionado con 862000 euros al partido VOX, por recibir donaciones ilegales, y hace apenas un mes denunció la falta de colaboración, como ya les recordé, del banco húngaro MBH sobre el préstamo millonario recibido por esta formación. Ahora sabemos que devolvió, no se sabe cómo, 6,5 millones de euros en un solo día, pero de eso el Partido Popular y VOX no hablan. Lo que hoy se plantea no es una necesidad de control parlamentario; es una operación política para señalar a un adversario y convertir esta comisión en altavoz de una estrategia partidista mientras el Partido Popular, cada vez más alineado con VOX, como ya dije, se aleja del respeto institucional.

Desde el Grupo Socialista —ya acabo— reafirmamos nuestro compromiso con la institucionalidad, el rigor técnico y el cumplimiento del calendario de trabajo aprobado por la comisión, y por eso rechazamos esta solicitud, porque esta comisión está para vigilar el buen uso de los recursos públicos y no para legitimar campañas de desgaste político.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a los distintos portavoces por su posición.

A continuación, procedemos a la votación de la solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado tribunal un informe de fiscalización del análisis y justificación sobre el momento de devengo de la subvención correspondiente a una de las formaciones políticas, EH Bildu, cuya contabilidad electoral fiscalizada no aparece en el informe de fiscalización número 1612 del Tribunal de Cuentas, relativo a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones locales del día 28 de mayo de 2023.

Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA:

— DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2023. PRESENTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 250/000006 y número de expediente del Senado 770/000003).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, correspondiente a la ratificación de la ponencia designada para informar de la cuenta general del Estado de 2023.

La ponencia ha estado integrada por los diputados y senadores doña María del Pilar Alía Aguado, don Salvador Foronda, don Álvaro Pérez, doña Patricia Blanquer, don Amaro Huelva, don Josep Paré, don Juan José Aizcorbe, don Pablo Sáez, doña Engracia Rivera, doña Miren Uxue, don Joan Josep Queralt, don Josep Maria Cruset, don Josu Estarrona y doña María Dolores Etxano.

¿Ratificamos por asentimiento la ponencia? **(Asentimiento)**.

Queda ratificada.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA Y, EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS SOBRE:

— DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2023. PRESENTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 250/000006 y número de expediente del Senado 770/000003).

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente procedemos a emitir el dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre la declaración sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 2023.

Pasamos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 8

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

A continuación, pasamos a la votación de las propuestas de resolución de la declaración sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 2023.

Bloque I. Propuestas de resolución presentadas.

Votamos las del Grupo Parlamentario VOX, de la 1 a la 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Grupo Parlamentario SUMAR. Votamos de la 9 a la 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazada.

Pasamos a votar las del Grupo Parlamentario Socialista, de la 13 a la 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las del Grupo Parlamentario Popular. La número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

De la 21 a la 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

La número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

De la 30 a la 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

La número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
De la 36 a la 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
La número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
De la 41 a la 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
La número 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
De la 46 a la 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
La número 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
De la 50 a la 55.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

BLOQUE II:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS PRESTADA POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000135 y número de expediente del Senado 771/000134).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación del bloque II.
Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR, de la 1 a la 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones:18.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, de la 9 a 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 31; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular, la número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
De la 15 a la 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Como hemos admitido en la Mesa las del Grupo Parlamentario VOX, votamos la 24 y 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 100 000 Y 200 000 HABITANTES PARA LA PROTECCIÓN DEL INFORMANTE, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000136 y número de expediente del Senado 771/000135).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar el informe de fiscalización de las medidas implantadas por los municipios con población entre 100 000 y 200 000 habitantes para la protección del informante, del ejercicio 2023.

Votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario SUMAR, de la 1 a la 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, de la 8 a la 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular, la número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
De la 14 a la 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario VOX, la 22 y 23.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 11

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO LOCAL. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000148 y número de expediente del Senado 771/000146).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar el informe de fiscalización sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR, de la 1 a la 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista, la 5 y la 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 18

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Popular, la número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

De la 9 a la 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario VOX, la 15 y la 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

BLOQUE III:

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000137 y número de expediente del Senado 771/000132).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar el bloque III, informe de fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia por los partidos políticos.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario SUMAR, de la 1 a la 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista, de la 6 a la 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Popular, la 16 y la 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 12

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
De la 18 a la 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario VOX, la 26 y la 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 13; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Hacemos un pequeño receso para recibir a la presidenta del Tribunal de Cuentas. **(Pausa)**.

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (CHICANO JÁVEGA), PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

BLOQUE I:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS), EJERCICIOS 2015 A 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000099 y número de expediente del Senado 771/000097).**
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO CENTRO SEFARAD-ISRAEL, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000132 y número de expediente del Senado 771/000130).**
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO CASA DE AMÉRICA, EJERCICIOS 2020 Y 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000138 y número de expediente del Senado 771/000136).**
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000139 y número de expediente del Senado 771/000137).**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión dándole de nuevo la bienvenida a la señora presidenta del Tribunal de Cuentas. Gracias en nombre de esta comisión y en nombre también de esta Mesa por su predisposición siempre a trabajar con y para esta Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Querida presidenta, gracias y bienvenida a esta comisión.

Pasamos a la comparecencia y debate del bloque I, en el que tenemos los siguientes informes: informe de fiscalización del Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, ejercicios de 2015 a 2022; informe de fiscalización del Consorcio Centro Sefarad-Israel, ejercicio 2022; informe de fiscalización del Consorcio Casa de América, ejercicios 2020 y 2021; informe de fiscalización del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, ejercicio 2022.

Tiene la palabra, para su comparecencia, la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.
Buenos días.

Empezamos por el Consorcio Supercomputing, entidad pública estatal adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades e integrado por la Administración General del Estado, la Generalitat de Catalunya y la Universidad Politécnica de Cataluña, con un objetivo principal de gestión de infraestructuras de supercomputación. **(Apoya su intervención en una presentación digital)**. Este informe analiza las cuentas desde 2015 a 2022 y hace un análisis financiero y de cumplimiento de los ejercicios 2018 y 2021. Se destaca en el informe que el 83% del personal del consorcio se dedica esencialmente a actividades de investigación y prestación de servicios tecnológicos, pese a que la normativa establece que su actividad principal es la gestión de infraestructuras. El informe pone de relieve una estructura de gestión atípica, aunque con una evolución exitosa. La aportación de la Universidad Politécnica de Cataluña se realiza en especie, en concreto se trata de cesión de espacios y profesorado,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 13

lo que ha generado una pérdida de independencia y autonomía institucional del consorcio, configurándolo de hecho como una entidad vinculada a la universidad, lo que resulta incompatible con la naturaleza jurídica de entidad pública estatal. El control efectivo del Consejo Rector, en el que participan la Administración General del Estado y la Generalitat, es limitado. Realmente, se gestiona con autonomía por el director del centro y por el personal directivo. No obstante, la gestión de ingresos, gastos de personal, contratación y tesorería ha sido, en términos generales, adecuada, sin deficiencias significativas. A pesar de ello, se señala que el sistema de control interno es mejorable. Se han detectado deficiencias en los inventarios de bienes, errores en la gestión contable operativa, falta de registro de las aportaciones en especie de la Universidad Politécnica de Cataluña y alguna deficiencia en cuentas de tesorería y procedimientos de gasto. Los estados financieros de los ejercicios 2018 y 2021 reciben una opinión favorable con salvedades del tribunal. Se advierte que no dispone de una relación de puestos de trabajo y que la adscripción del personal universitario no se adecúa a la normativa del sector público. Asimismo, se señala que la prestación gratuita de servicios que tenía que aportar la universidad ha derivado en una facturación onerosa. Desde una perspectiva estratégica, el consorcio carece de herramientas formales de planificación de su actividad. No obstante, presenta un crecimiento sostenido de proyectos de investigación, ingresos y costes asociados, lo que evidencia una elevada capacidad para captar financiación externa. El informe contiene algunas recomendaciones dirigidas al consorcio, entre las que destacan: modificar los estatutos para acomodar los fines del consorcio a la realidad de su actividad y determinar de manera cierta el importe y materialización de las aportaciones realizadas por la Politécnica de Barcelona; adoptar medidas que garanticen su autonomía y buen gobierno, revirtiendo la situación de dependencia respecto de la Universidad Politécnica, y fortalecer el sistema de control interno.

Paso al siguiente consorcio, que es el Centro Sefarad-Israel, ejercicio 2022. Es un consorcio que se constituye en 2006, participado por la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, adscrito al Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con la finalidad de promover el conocimiento del mundo judío. El ejercicio 2022 gestionó un millón de euros y diez trabajadores. El Tribunal de Cuentas ha emitido una opinión favorable sobre sus cuentas anuales. No obstante, se considera que el consorcio debe desarrollar una contabilidad analítica que permita obtener información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión encaminados a la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad. Se han observado deficiencias en materia de contratación menor, como la ausencia en el expediente de las tres ofertas que exige la instrucción de la Oirescon, el encadenamiento de contratos menores para satisfacer necesidades recurrentes, aunque tienen adjudicatarios distintos, o problemas sin justificación de la ejecución de un contrato. Tampoco se han constituido los órganos consultivos previstos en los estatutos y no hay mecanismos de supervisión e inspección de servicios por parte del ministerio de adscripción. Se constatan deficiencias en el cumplimiento de la normativa de transparencia. El consorcio carece de planes anuales y operativos que concreten objetivos, acciones e indicadores y no se ha articulado una estrategia conjunta con el ministerio. Tampoco se han impulsado actuaciones para compartir servicios comunes y para la coordinación de servicios sugeridos por el artículo 95 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. La falta de dirección, asistencia y supervisión por parte del ministerio ha limitado su utilidad como instrumento de diplomacia pública. En relación con el seguimiento y recomendaciones, permanece vigente la que ya se hizo, relativa a la búsqueda de fuentes de financiación alternativas mediante patrocinios y colaboraciones externas. Este informe tiene varias recomendaciones dirigidas tanto al consorcio como al ministerio, entre otras, modificación de sus estatutos para establecer órganos consultivos efectivos, desarrollo de una planificación estratégica y de planes de actuación anuales, pleno ejercicio del control de eficacia por parte del ministerio y valoración del refuerzo de los mecanismos para gestionar los servicios comunes de la red de casas.

Los principales resultados del siguiente consorcio que voy a exponer están referidos a Casa de América, ejercicios 2020 y 2021. El Consorcio Casa de América es una entidad participada también por la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Su finalidad es fortalecer los lazos entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y España. Durante el 2020 y 2021 el consorcio tuvo unos gastos de 6,1 millones de euros y una plantilla de 24 trabajadores. El informe refleja una limitación por falta de información sobre ingresos por entradas y visitas. La fiscalización circunscrita a los ejercicios 2020 y 2021 identifica debilidades del sistema de control interno, que afectan a las áreas de organización, gestión documental y archivo, planificación presupuestaria y sistemas de información. El consorcio carece

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 14

de un sistema adecuado de planificación. Tampoco ha recibido dirección, asistencia ni supervisión del Ministerio de Exteriores. Las cuentas anuales analizadas reflejan la imagen fiel de la situación patrimonial y financiera de la entidad, con salvedades, incorrecciones y deficiencias que se recogen en el propio informe. Si se atiende a la tesorería de la entidad, se observa que su financiación se compone de un 54 % de financiación pública y un 46 % privada. No existen aportaciones, de legaciones diplomáticas, empresas o entidades de países iberoamericanos y la aportación del ministerio no cubre los gastos a los que está obligado estatutariamente. Carece de relación de puestos de trabajo y de plantilla orgánica y el convenio colectivo aplicado al personal no ha sido registrado formalmente. Sobre el seguimiento de recomendaciones, continúan vigentes siete de las que se incluyeron en informes anteriores del tribunal, informe del 2016, y se le formulan algunas nuevas, como reforzar el control interno; impulsar, en colaboración con el ministerio, el sistema de planificación; controlar los bienes inventariables, y fomentar la financiación de las legaciones diplomáticas, empresas y entidades culturales de la comunidad iberoamericana.

Y, por último, Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, ejercicio 2022. El Instituto de Astrofísica de Canarias es un organismo público de investigación, que adopta la forma de consorcio público constituido por la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y tiene como función principal el desarrollo de la investigación astrofísica en los observatorios astronómicos situados en las islas Canarias, además de colaborar en labores docentes de astronomía y astrofísica. En 2022, tuvo unos gastos de gestión de 34 millones y contó con 480 trabajadores. El informe emite la opinión favorable de las cuentas, con salvedades relacionadas con saldos contables no depurados y subvenciones contabilizadas incorrectamente. Las salvedades que afectan a la representatividad de las cuentas son la falta de depuración de saldos de derechos a cobrar sin movimiento, por importe de 139 000 euros, saldos a pagar anteriores a 2014, por importe de 137 000 euros, reflejo contable en las cuentas de ingresos y gastos de subvenciones en las que el instituto era un mero intermediario. Aunque no afecten al resultado final del ejercicio, sí han incidido sobre los totales de las respectivas cuentas. El instituto carece de una relación de puestos de trabajo del personal laboral y se ha constatado una elevada concentración de funciones en la Unidad de Administración de Servicios Generales, cuya dotación de personal resulta insuficiente para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades. El área de contratación presenta deficiencias e incumplimientos. Estas comprenden la ausencia de memorias económicas que justifiquen los cálculos del presupuesto de licitación; la aplicación incorrecta de procedimientos y criterios de adjudicación, incluyendo el uso indebido de la experiencia y la reducción de plazos no cumplidos; deficiencias en la evaluación de criterios y falta de claridad en la ejecución de condiciones especiales o ejecución de contratos fuera de plazos y atrasos en los pagos de facturas. Los valores de calidad de la producción científica del instituto son muy superiores a la media nacional, aunque los resultados en transferencia de conocimientos son más limitados. La entidad cumple con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. No tiene aprobado, sin embargo, un informe del Plan de Igualdad de Género. Finalmente, en relación con el control de sostenimiento medioambiental, se observó que la entidad no ha desarrollado un plan específico de eficiencia energética de ahorro o de uso de energías renovables que afecte a todos los edificios de esta. Este informe recoge recomendaciones que se dirigen tanto al Instituto de Astrofísica como a su ministerio de adscripción. Entre ellas, destacan regularizar los saldos contables; culminar el proceso de adhesión al convenio de personal laboral de la Administración General del Estado, con las adaptaciones que sean pertinentes; adoptar planes de eficiencia energética, lo que permitiría acudir a convocatorias de subvenciones de mejora energética de instalaciones, y dotar adecuadamente la plantilla de personal de la Unidad de Servicios Generales del Instituto.

Presidente, he terminado este primer bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Para la fijación de posiciones, tienen el uso de la palabra los distintos grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Gracias a la señora presidenta del tribunal por su exposición de este bloque en su comparecencia.

Revisamos cuatro informes, que podemos dividir en dos por el sector en el cual se engloban. En el primer bloque incluimos la fiscalización del Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 15

de Supercomputación, ejercicios 2015 a 2022, y la fiscalización del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, ejercicio 2022. En cuanto al Barcelona Supercomputing Center, he de destacar las elevadas aportaciones de fondos por parte del Ministerio de Ciencia, quien declaró a principios de este año haber aportado más de 170 millones de euros en los últimos cinco años, más que durante los quince años anteriores, cuando se aportaron 130 millones de euros; aportaciones que, según mencionan en su informe, se han realizado a un consorcio que dedica el 83 % de los recursos humanos a actividades que no están recogidas en sus estatutos —¡una cosa increíble!—; un consorcio al que está investigando la Fiscalía Europea por malversación de fondos públicos; un consorcio que, aunque tiene programas para colaborar con pymes y *startups*, ha tenido un alcance real limitado, la mayoría de las colaboraciones tienden a concentrarse en grandes empresas o en proyectos estratégicos de alto nivel; un consorcio que, a pesar de ser un centro de referencia nacional, la mayor parte de su actividad y beneficios económicos se concentran en Cataluña, especialmente en Barcelona; un consorcio que, aunque colabora con empresas, gran parte de su financiación sigue viniendo de fondos públicos nacionales y europeos; un consorcio, por tanto, con un modelo de negocio que no es lo suficientemente autosostenible a largo plazo. En cuanto al Instituto Astrofísico de Canarias, vemos de nuevo que su modelo de financiamiento depende mayoritariamente —un 70 %— del Estado, complementado por la Comunidad Autónoma de Canarias, luego, tampoco es autosuficiente. No parece que la Comunidad Autónoma de Canarias apueste por el instituto, cuando la inversión en I+D pública en Canarias es baja, cerca del 0,57 % del PIB, en comparación con la media nacional, que ya de por sí es baja, del 1,49 % del PIB.

En el segundo bloque incluimos el informe de fiscalización del Consorcio Centro Sefarad-Israel, ejercicio 2022, y el informe de fiscalización del Consorcio Casa de América, ejercicios 2020 y 2021. En cuanto al Consorcio de la Casa de América, si bien en los ejercicios fiscalizados la principal fuente de financiación ha estado constituida por las aportaciones de las Administraciones públicas consorciadas, un 66,7 % en el año 2020 y un 54 % en 2021, debe significarse y apreciarse el enorme esfuerzo en materia de autofinanciación desarrollado por el consorcio, frente a lo que sucede con otras entidades que integran la red de diplomacia pública del Ministerio de Asuntos Exteriores, en las que la financiación pública se constituye, casi exclusivamente, como la única fuente de ingresos; aportaciones del ministerio, de comunidades autónomas y ayuntamientos que también se realizan en la Casa Árabe, Casa África, Casa Asia, Casa Mediterráneo o Fundación Carolina. Este Gobierno es un experto en dar subvenciones, como lo demuestra el hecho de que en el año 2022 el gasto público en subvenciones directas fue de 29 000 millones de euros, de los que 16 000 millones de euros fueron a parar a organismos públicos, o 4 400 millones de euros a diversas asociaciones; un gasto público en subvenciones que ascendió, de nuevo, a 21 507 millones de euros en el año 2023. Muchas subvenciones. Mientras, tenemos un Gobierno incapaz de gestionar las cuentas públicas y que está incrementando continua y exponencialmente la deuda pública.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Entrena.

El señor **ENTRENA ÁVILA**: Gracias, presidente.

Presidenta del Tribunal de Cuentas, compañeros y compañeras de la comisión, comienzo por el Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona, cuyas siglas son BSC-CSN, con las que es conocido. Si no me equivoco, es el primer informe de auditoría que realiza el Tribunal de Cuentas en este consorcio constituido en el año 2015 por el Ministerio de Economía, la Generalitat de Catalunya y la Universidad Politécnica de Cataluña. Sin duda, el BSC-CSN es un proyecto científico de éxito. Su evolución a lo largo de estos años así lo atestigua. Tal es su éxito que una de sus próximas tareas debe ser la adaptación de sus estatutos a la realidad actual de las actividades del consorcio. Una de sus fortalezas es contar con capital humano y potencial investigador de la Universidad Politécnica de Cataluña. Es también esa circunstancia de excepción con la adscripción de recursos humanos de esta al consorcio la que hace una tarea compleja de gestionar y hay que resolver el tema del pago en especie.

El importante número de proyectos de investigación financiados mediante subvenciones, en muchos casos en régimen de concurrencia competitiva, es otro de los elementos de su compleja gestión del talento. Aunque se están adoptando importantes iniciativas político-legislativas por el Gobierno de España para estabilizar y mejorar las condiciones laborales de los científicos, estos sistemas de financiación inestables hacen compleja la situación. Este informe del Tribunal de Cuentas persigue la adopción de diversas medidas para mejorar el funcionamiento del Centro Nacional de Supercomputación en sus aspectos administrativos, laborales y de gestión económica. Este grupo planteará iniciativas que vayan en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 16

esa buena dirección, con el objeto de que nos sigamos sintiendo orgullosos de este gran centro científico generador de conocimiento y riqueza.

Respecto al Consorcio Centro Sefarad-Israel, anualidad 2022, del análisis realizado por el Tribunal de Cuentas se concluye que las cuentas anuales de 2022 han sido aprobadas y rendidas en plazo y que reflejan la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera del consorcio y del resultado de sus operaciones, tal y como nos ha dicho la presidenta y se recoge en el informe. A pesar de esto, se han detectado por parte del tribunal algunas cuestiones que deben ser objeto de mejora en la gestión. Esto precisamente es el objeto de estos informes del Tribunal de Cuentas: mejorar la gestión, señalar lo que no funciona bien y mejorarlo. Estamos de acuerdo en la conveniencia de la modificación de los estatutos del consorcio en relación con los órganos consultivos para que sean más operativos e, igualmente, en la necesidad de una mayor implicación en el control del consorcio por parte de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores. Recomendaremos también, siguiendo al tribunal, el desarrollo de un plan estratégico con sus respectivos planes anuales de actuación. También compartimos la conveniencia de que el consorcio mejore su capítulo de ingresos buscando patrocinio y colaboraciones externas, tanto de delegaciones diplomáticas o empresas como entidades culturales beneficiarias también de la actividad del consorcio. A pesar de que vivimos un momento complejo en cuanto a las relaciones diplomáticas, merece la pena el empeño.

Sigo con el Consorcio Casa de América, anualidades del 2020 al 2021. También del análisis de las cuentas, salvo en algunos aspectos, se concluye que refleja la situación financiera y los resultados de sus operaciones de acuerdo con el marco de información financiera aplicable y con los principios y criterios contables contenidos en él. Por lo expuesto por la presidenta del tribunal, existen unos déficits de carácter administrativo que hay que resolver, en mi opinión, comenzando con la solución en el puesto de la secretaria del consorcio, publicación de estatutos y mejora en el equipo de administración. Por este informe, el Consorcio Casa de América cuenta con una serie de recomendaciones que le permitirán mejorar su funcionamiento interno, la gestión de personal y la mejora de su situación financiera. Destaco como positivo la buena capacidad de ingresos por actividades propias del consorcio, aspectos que deben seguir potenciando.

Por último, respecto al Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, igualmente las cuentas anuales del ejercicio de 2022 reflejan, en sus aspectos más significativos, la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2022 de este consorcio, así como de los resultados de sus operaciones, de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual. Como digo, esta declaración es significativa de la situación del consorcio. Este consorcio, al igual que otros organismos públicos de investigación, tiene dificultades en su adhesión al personal laboral de la Administración General del Estado, así como en la gestión de personal científico, por su alta dependencia de subvenciones externas, muchas de ellas de concurrencia competitiva. Se están tomando medidas para ir resolviendo estas casuísticas, pero aún son insuficientes. Respecto a medidas de carácter transversal, destaco que el instituto funciona con un buen nivel de transparencia, con un plan de igualdad que va mejorando resultados, y está pendiente el plan de eficiencia energética de su edificio. Destaco también, tal y como nos ha comentado la presidenta del Tribunal de Cuentas, la alta calidad de producción científica del instituto, aunque debe mejorar, y es una evidencia, en la transferencia de conocimientos. Cuenta también con una buena sinergia con la Universidad de La Laguna.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir acabando, señoría.

El señor **ENTRENA ÁVILA**: Al igual que otros consorcios, necesita gestión económica y control financiero, dotar mejor estas unidades y las unidades de administración general. Esto resolvería la mejora del equipo de administración general, algunos de los «debe» para su buen funcionamiento.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alía.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Presidenta, bienvenida de nuevo a esta comisión mixta.

Me sorprende el tratamiento que ha hecho usted de este bloque, porque ha pasado muy de puntillas sobre el informe referente al Consorcio Barcelona Supercomputing Center, porque es un informe que no tiene desperdicio en materia contable, de contratación y demás, y no ha hecho usted los comentarios que merece este informe, porque es relevante lo que en él se trata.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 17

Algún compañero ya lo ha dicho. Actualmente, la Fiscalía Europea investiga un presunto delito de malversación de fondos públicos en este consorcio; en concreto, la irregularidad en la licitación. La adjudicación se hizo a una sociedad que no cumplía con la solvencia técnica necesaria; una sociedad donde uno de sus socios, además, es un trabajador de este consorcio. Usted no nos ha comentado nada al respecto.

Hablamos de un consorcio, un centro pionero en supercomputación en España, un centro de investigación con más de 500 científicos y que, sin embargo —y me reitero—, ha pasado de puntillas obviando todas las irregularidades contables y de contratación que hay en este centro. Simplemente, los datos del inventario son 8 millones de euros inferiores al valor contable. El consorcio dice que es porque en una migración de datos se perdieron los activos, sobre todo los informáticos, que son los que representan el 70% del inventario de este consorcio. Los criterios de imputación de ingresos, subvenciones, etcétera, se realizan por el criterio de caja y no por el de devengo, lo cual significa ya que no se representa la imagen fiel y no se da fiabilidad a efectos contables. Hay un encadenamiento sucesivo de contratos de asesoramiento técnico con una misma persona física mediante contratos menores y sin publicidad ni concurrencia desde los inicios del proyecto, allá por 2007. No sé si nos puede usted contar algo al respecto.

Las inversiones financieras a largo plazo provienen de 1,5 millones de euros recibidos en 2016 por el consorcio para un proyecto de investigación de dicha compañía, en el que se establecía la obligación de invertir en dichos fondos; sin embargo, son pólizas formalizadas mediante seguros de vida a nombre del director del consorcio y de otro director. En cuanto a la tesorería, no ha comentado nada. Hay un uso indebido y reiterado de las tarjetas de crédito, lo que fue criticado por la Intervención General de Cataluña por ser contrario a los estatutos del consorcio y a la Ley General Presupuestaria. Destaca el uso de la tarjeta asignada al responsable del departamento financiero, que acumula pagos de 526 000 euros en 2018 o 305 000 en 2021. No se han controlado los pagos con tarjeta bancaria. Es imposible conciliar, y así lo dicen ustedes, los movimientos de las tarjetas con la contabilidad. Un auténtico desastre. ¿De dónde vienen los ingresos de este consorcio? Vienen de subvenciones públicas y también de la Unión Europea. Hay que mencionar que el primer ordenador, el MareNostrum 1, fue adquirido en la creación del consorcio y ustedes mismos dicen que no se encuentra en la contabilidad: 14 millones de euros aportados gratuitamente y no están en la contabilidad. Y de repente afloran como ingresos 56 millones de euros por subvenciones no contabilizadas desde el año 2015. La Universidad Politécnica de Cataluña es uno de los integrantes de este consorcio. ¿Y qué ocurre con la universidad, presidenta? No la ha nombrado usted, no ha dicho nada. No se contabilizan las aportaciones por parte de la universidad desde el momento de la creación, en el año 2015. Solo hay un documento, y así lo indican ustedes, de una página firmado por el gerente, valorando unas aportaciones de 1,5 millones de euros. No hay ningún tipo de fiabilidad.

En cuanto al personal, no se ha elaborado una RPT ni se dispone de ningún documento en el que se establezca la plantilla que hay en este consorcio. No se explica que, a pesar de las restricciones presupuestarias, el personal crezca de forma tan espectacular: empiezan con 119 empleados y a 31 de diciembre del año 2021 había 756, un 535% aumenta el personal y no hay ningún control contable en el consorcio. El personal se asigna sin un proceso de selección que garantice los criterios de libre concurrencia, igualdad y publicidad; entra quien tenga que entrar. Otro coladero de personal más. El tribunal dice que todos los pagos carecen de justificación, además de no ser gratis la colaboración con la universidad, sino que representa un elevado coste para el consorcio en beneficio de la Universidad Politécnica de Cataluña al facturar por dichos servicios como conceptos y recargos no justificados. Hay importantes e innumerables defectos en los contratos menores, información incompleta y confusa. En el año 2018 hay 2 millones de euros sin justificar en gastos de viaje de personal. No ha comentado usted nada, presidenta, y creo que es muy relevante...

El señor **PRESIDENTE**: Debería ir acabando, señora Alía. Lleva un minuto más.

La señora **ALÍA AGUADO**: Sí, termino, presidente.

Le quería comentar, presidenta, que hace unos días en la Comisión de Economía compareció el señor Escrivá, el gobernador del Banco de España, con quien este centro ha firmado un convenio de colaboración. Y yo le preguntaba que cómo el Banco de España había firmado un convenio de colaboración viendo la contabilidad de este centro. Y él decía que el Tribunal de Cuentas —lo digo para que lo comenten entre ustedes— siempre...

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir acabando.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 18

La señora **ALÍA AGUADO**:... saca pegas en todos los informes.
Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.
Para contestar a las distintas posiciones y preguntas, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Haré una contestación general. Los temas que a la señora Alía le sorprende que no haya comentado son temas que están en el informe. O sea, el que yo no los haya comentado no significa que no estén en el informe y que usted no los conozca, porque están en el informe. Mi comentario no tiene ningún valor añadido a lo que diga el informe. Quiero decir que, una vez expuesto todo lo que usted ha leído —y muchas más cosas que usted no ha leído, pero que también están en el informe—, sigue su camino habitual. Y le diré algo que siempre digo, que no me gusta decir, pero que en algunos casos parece que puede ser necesario: se ha deducido alguna petición de responsabilidades contables. Quiero decir que la parte que le corresponde al tribunal está sustanciada tanto en la parte técnica de señalar deficiencias, solicitudes, etcétera, como en la siguiente, de depurar responsabilidades a través de la exigencia de responsabilidad contable con demanda de la Fiscalía del tribunal.

No les sorprenda que yo no les cuente todo porque para eso están los informes. Me parece que este es un ejercicio de voluntarismo importante por parte de ustedes, incluso por mi parte. Los informes ustedes los han leído, los conocen, tienen nota de todas las cosas y siempre con satisfacción deduzco que se fijan especialmente, como no puede ser de otra manera, en todas las irregularidades que se detectan en la gestión de cada organismo que fiscalizamos. Realmente, ese tipo de organismos, como otros —empresas públicas, fundaciones—, no se han constituido ahora, como ustedes saben. Son organismos que vienen de hace tiempo —aunque hay alguno más próximo, como precisamente el Supercomputing— y hay muchísima doctrina escrita que yo les diré que personalmente comparto en muy buena medida. Y es que todo este tipo de organizaciones participadas, consorcios, etcétera, son lo que se llama la huida del derecho administrativo, que aparecen en la legislación española desde siempre y que me parece que no seremos capaces de quitárnoslo nunca, porque siempre hay un argumento, que es la rapidez en la gestión. Yo, sin embargo, soy más partidaria de que se huya menos del derecho administrativo, pero así está previsto. Y si leen ustedes montones de tratados de derecho administrativo, creo que es reiterada la posición con respecto a ellos en cuanto a su gestión y justificación.

Creo que les tranquilizará el hecho de que se depuren responsabilidades contables; yo no voy a ir a los hechos concretos porque hasta que no terminan, siempre me parece que es poner en evidencia alguna cuestión personal que debe esperar hasta que haya la resolución jurisdiccional que corresponda. En ese momento, saben que es público y lo pueden ver. Se me estaba ocurriendo una idea; es fatal eso de repentizar, pero voy a repentizar. Quizá, sería bueno tener algún mecanismo que a ustedes les permita conocer el momento en el que el expediente de responsabilidad contable termina y con qué solución. Son públicos y están en nuestra página web, pero tienen que mirar la página web. Igual sería bueno que concertemos un sistema que sea útil para todos y que ustedes puedan conocer en tiempo real cuando se producen las resoluciones de los expedientes de responsabilidad contable de cada uno de los que se piden, por lo menos de los informes que se presentan en esa comisión.

En cuanto al tema de la Fiscalía Europea, no lo he comentado, primero, porque no me corresponde comentar lo que pasa en la Fiscalía Europea y, segundo, porque la única noticia que yo tengo es por la prensa, y me parece que es porque han comprado un ordenador cuántico con fondos europeos. Quizá Europa haya hecho un expediente, pero yo de eso no les he contado nada, porque es un expediente sin resolver y la noticia no es el traslado del expediente al Tribunal de Cuentas por parte de la Fiscalía Europea, sino una noticia de prensa exclusivamente. Y lo que hablaba antes de esta huida del derecho administrativo, en general, da explicación —si no justificación, sí explicación— incluso al tema del exceso de subvenciones por los sistemas de financiación, que no son presupuestariamente los mismos que los de la Administración General, etcétera.

Espero haberles respondido. Habrán visto que en todos estos informes que hemos visto hoy, algunos con una muy pequeña cifra de presupuesto para su gestión, se desmenuza hasta el último número que aparece, lo que creo que a nosotros nos permite dar por bien hecho un trabajo y, a quien corresponda en otros ámbitos, a seguir haciendo lo que a cada uno nos incumbe.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 19

BLOQUE II:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 467.G «INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN» (2015-2022). PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000120 y número de expediente del Senado 771/000118).**
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 231.A «PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS», EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000121 y número de expediente del Senado 771/000119).**
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 413.A «COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CALIDAD ALIMENTARIA», EJERCICIOS 2021 Y 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000126 y número de expediente del Senado 771/000124).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al bloque II: informe de fiscalización del programa 467.G, Investigación y desarrollo de la sociedad de la información; informe de fiscalización del programa 231.A, Plan Nacional sobre Drogas, ejercicio 2022, y el informe de fiscalización del programa 413.A, Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria, ejercicios 2021 y 2022.

Para su exposición, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

En este segundo bloque se presentan los informes a los que ha hecho alusión el presidente. Cada uno de ellos aborda el análisis de un programa presupuestario concreto desarrollado en ámbitos de relevancia para las políticas públicas, como son la transformación digital, la lucha contra las adicciones y el fomento de la competitividad del sector agroalimentario. **(El señor vicepresidente, Pérez López, ocupa la Presidencia).**

Voy a comenzar por el informe del programa 467.G, Investigación y desarrollo de la sociedad de la información. Este programa tiene una finalidad primordial, que es impulsar la transformación digital en nuestra sociedad, con el propósito de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad para asegurar que España aprovecha las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y, en particular, la inteligencia artificial. De este programa, se han analizado las políticas y actuaciones que se financiaron en el periodo 2015-2022. Los principales órganos gestores han sido la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Secretaría General de Administración Digital.

El informe revela que el diseño del programa en sí presenta deficiencias, ya que carece de objetivos e indicadores apropiados, y presenta omisiones esenciales en su caracterización y contenido. De hecho, el propio cambio que se ha producido en varias ocasiones, en este periodo, de responsables e incluso de denominaciones en los órganos a los que se ha atribuido, ha influido en este tema.

Desde un punto de vista presupuestario, el grado de ejecución ha sido bajo, del 43%. También se destaca la ineficacia de la gestión de la principal línea de incentivos gestionada, que fue la relativa a las ayudas, telecomunicaciones y sociedad de la información, tecnologías habilitadoras digitales. Solo el 30% de los proyectos subvencionados han cumplido de forma satisfactoria con los requisitos técnicos y administrativos, y el 14% de las ayudas han finalizado con reintegro total y el 53% con reintegro parcial.

La digitalización de las Administraciones públicas es una política de alta prioridad. Cuenta con numerosos indicadores para medir diversos parámetros de su actividad, pero resultan poco útiles para un análisis riguroso de la eficacia de la gestión por la ausencia de definición de objetivos y de resultados concretos que se pretende alcanzar. El modelo no pretende identificar fortalezas ni debilidades ni identificar causas de posibles desviaciones para una reconducción de la gestión. El tribunal también advierte que la externalización de funciones esenciales genera una dependencia que constituye un riesgo de control interno y de seguridad. Por ejemplo, el 60% del gasto externo —capítulos 2 y 6— está concentrado en trece empresas; las evaluaciones de proyectos subvencionables y su control, prácticamente en su totalidad, están contratadas a entidades y empresas externas; la gestión de los servicios compartidos, una actividad estructural permanente de la secretaría, descansa en un medio propio de la Administración, y este encargo se fundamenta en la carencia de los suficientes recursos humanos especializados para abordar estas actividades.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 20

En el informe se formulan recomendaciones orientadas a subsanar las deficiencias encontradas. Por ejemplo, incorporar técnicas de planificación por objetivos con una proyección plurianual que permita concretar para cada ejercicio los hitos y los objetivos; valoración de la eficacia real de las líneas de ayuda y considerar, en su caso, su modificación estructural y procedimental o su sustitución por otro modelo de incentivos; mejorar el uso del sistema de indicadores disponibles para facilitar el análisis de resultados; establecer mecanismos de control interno, y reducir la dependencia de medios externos.

A la vista de estos resultados, el tribunal concluye que el programa 467.G requiere una reconfiguración. Es necesario establecer nuevos objetivos e indicadores, revisar el modelo de ayudas a la I+D empresarial por su bajo grado de ejecución y optimizar el sistema de indicadores vinculado a la digitalización. Todo ello con refuerzo del control interno y una menor dependencia de medios externos.

El segundo informe de este bloque aborda el programa presupuestario Plan Nacional sobre Drogas, llevado a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan sobre Drogas, en el ejercicio 2022. Como saben, es un programa ejecutado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con el objetivo de impulsar las políticas de reducción de la demanda de consumo de drogas, adoptar programas de prevención, tratamiento e incorporación social y reducción de los daños de conductas adictivas. Asimismo, corresponde a la delegación administrar, gestionar y enajenar, bajo la dirección y supervisión de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los bienes integrados en el Fondo de Bienes Decomisados, los cuales provienen por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, y prestar apoyo técnico y material a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Los principales resultados de ese informe destacan que, en los últimos diez años, la financiación de la Delegación del Gobierno procede, en su mayor parte, de los ingresos generados por el Fondo de Bienes Decomisados. En 2022, las modificaciones presupuestarias superaron el 277% de sus créditos iniciales. En cuanto a la gestión de los bienes decomisados, se concluye: primero, que el periodo medio transcurrido desde la incorporación de los bienes al Fondo de Bienes Decomisados hasta que se efectúa la tasación para su enajenación, en el caso de adjudicaciones por enajenaciones directas fue de tres años para los bienes inmuebles y de un año para los bienes muebles y, en el caso de las subastas públicas, el periodo medio llegó a los cuatro años; segundo, se ha utilizado de manera general el procedimiento de enajenación directa, a pesar de estar definido como procedimiento excepcional, y, tercero, algunos de los bienes decomisados no fueron localizados por el tribunal. En relación con esto último, por ejemplo, no han sido localizados por el Tribunal de Cuentas tres embarcaciones que, según el inventario de bienes decomisados, deberían estar en el depósito del puerto de Málaga y, respecto de las joyas decomisadas y tasadas, no ha existido una adecuada trazabilidad del expediente, lo que dificultó la localización y la identificación de estas. En concreto, el 5,88% de la muestra de joyas seleccionadas no fueron localizadas por el tribunal en la caja fuerte en la que deberían estar depositadas.

En materia de enajenación de bienes decomisados, se subraya que, en los procedimientos de adjudicación mediante subasta pública, se incumplió la normativa: primero, porque no se efectuaron dos convocatorias de subastas públicas, previamente al acuerdo de enajenación directa, y, segundo, porque no se aplicaron rebajas sobre los tipos de licitación inicialmente fijados. También se constata que el procedimiento está obsoleto, porque es exclusivamente presencial y está sustentado en documentación física. No obstante, como ya se ha señalado, la mayoría de los bienes decomisados fueron adjudicados por enajenación directa, en la que también se constataron irregularidades, ya que en el 10,71% de la muestra de expedientes fiscalizados de bienes adjudicados mediante procedimientos de enajenación directa no existe información referente a la constitución de la preceptiva garantía y en la totalidad de los expedientes no consta firma de adjudicatario ni depositario ni fecha de entrega del bien, por lo que no podemos comprobar la liquidación y abono de los gastos de depósito.

En relación con los procedimientos de concesión y justificación de las ayudas, el informe destaca que la totalidad de los beneficiarios de las ayudas para proyectos de investigación redujeron su presupuesto inicial para adaptarse a una cantidad finalmente concedida, hasta un 40% en algunos supuestos, por lo que existe el riesgo de que sobrevaloran las necesidades iniciales. En tres expedientes de la muestra no se valoró suficientemente el principio de presencia equilibrada, que regulaba la norma para su concesión, y se detectó la ausencia de documentación justificativa del gasto concedido por un importe de 53 000 euros, sin que exista constancia de inicio de expediente de reintegro.

En relación con las ayudas a las ONG, la mayoría de estas adaptaron los presupuestos de los proyectos inicialmente presentados a los importes concedidos, con significativas reducciones sin mayor justificación. El 27% de la muestra de expedientes no contiene los requerimientos de publicidad, y en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 21

el 9% no consta la comunicación a la Delegación del Gobierno de la percepción de otras ayudas, a pesar de que en la información aportada se observa la existencia de sellos con gastos financiados por otros organismos públicos.

Con respecto al seguimiento de las recomendaciones, hay un informe de 2013 del tribunal en el que podemos concluir que se han cumplido once de las recomendaciones, una parcialmente, una ha dejado de ser aplicable y seis no están cumplidas. Y se añaden nuevas recomendaciones en este informe, entre las que destacan dotar de personal suficiente a las unidades correspondientes, implantar la subasta electrónica, actualizar el reglamento que regula el Fondo de Bienes Decomisados, definir indicadores que evalúen el grado de cumplimiento de los objetivos, mejorar el seguimiento y control de los bienes decomisados, comprobar la adecuada justificación de las ayudas y mejorar la aplicación informática SIGES.

Todo esto nos permite concluir que, pese a la relevancia nacional del Plan Nacional sobre Drogas, los objetivos e indicadores definidos no permiten conocer el impacto real de las acciones desarrolladas al limitarse a datos estadísticos. Además, la gestión del fondo de bienes no ha sido eficiente debido a retrasos, falta de personal especializado y ausencia de manuales de procedimiento, lo que compromete la eficacia del programa.

En el tercer informe de este bloque, el Informe de fiscalización del programa 413.A, Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria, ejercicios 2021 y 2022, se ha analizado la planificación de este programa de gasto. En primer lugar, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene atribuidas las competencias para proponer y ejecutar las políticas del Gobierno sobre la industria agroalimentaria y en materia de alimentación. Esta política pública de fomento de la industria alimentaria se ha atribuido tradicionalmente al referido ministerio al considerarse que ese sector es impulsor del desarrollo del sector primario y el medio rural.

Este programa persigue el objetivo general de convertir a España en un referente alimentario europeo y mundial, desplegando sus actuaciones en torno a seis objetivos específicos: la mejora del funcionamiento y vertebración de la cadena alimentaria, el fomento de la dimensión y competitividad de las empresas y cooperativas, el desarrollo de la normativa y de las actuaciones y del control de la calidad alimentaria, la promoción de los alimentos de España, el apoyo al desarrollo de la producción ecológica y figuras de calidad diferenciada, así como la reducción del desperdicio alimentario.

Entre los principales resultados no se puede constatar la existencia de una estrategia estatal de alimentación que planifique las actuaciones de las Administraciones públicas competentes. No se ha adaptado suficientemente la programación presupuestaria a la evolución de las competencias de los órganos gestores. El presupuesto presenta deficiencias significativas en la clasificación económica y orgánica de los créditos, lo que dificulta conocer los costes previstos y reales de las actuaciones, así como los relativos a los servicios prestados por sus laboratorios agroalimentarios.

El presupuesto del programa fue el más pequeño del ministerio entre 2021 y 2022, con importes iniciales de 31,3 y 31,7 millones de euros respectivamente. No obstante, este programa no dota créditos en el capítulo 2. El ministerio, para una mejor economía y control, centraliza estos créditos en el programa de apoyo 411.M, aplicando una previsión del artículo 35 de la Ley General Presupuestaria, pero no ha dispuesto mecanismos para informar de los gastos realizados en los programas de gasto a los que da apoyo.

En el transcurso de la fiscalización se realizó una consulta para poder aseverar que se atribuye a la dirección general unos gastos corrientes de, al menos, 718 000 euros en 2021 y 617 000 euros en 2022. Igualmente, el ministerio transfiere todos los años un crédito de 100 000 euros desde una partida presupuestada como subvención hasta la partida de gastos para publicidad, dado que con esta dotación se atienden los gastos de celebración de los Premios Alimentos de España. Finalmente, el programa 413 no identifica créditos destinados a laboratorios agroalimentarios, y en la fiscalización se han estimado unos gastos presupuestarios de los laboratorios de 5 500 000 y 5 400 000 euros en 2021 y en 2022 respectivamente.

Hemos podido poner de manifiesto que la programación de objetivos también es deficiente y no permite realizar un seguimiento de la ejecución del programa y valorar sus resultados. El programa 413.A facilita unos indicadores de seguimiento de recursos humanos y financieros para sus objetivos específicos. Según los últimos datos de ejecución de 2021, el 54% del personal de la dirección se dedicó al objetivo de desarrollo de la normativa y control de calidad alimentaria, y el 56% de las inversiones se destinaron al objetivo de promoción de los alimentos de España. Por otro lado, la dirección general dedicó el 2% de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 22

los recursos financieros al objetivo de apoyo a la producción ecológica, a las figuras de calidad diferenciada y a la reducción del desperdicio alimentario. Estas son las actuaciones que definen el modelo alimentario promovido por la Unión Europea en el Pacto Verde Europeo y en la estrategia «De la granja a la mesa».

También se destaca que los responsables del programa han manifestado que no disponen de suficiente personal para el cumplimiento de las funciones encomendadas. Para paliar las consecuencias se acude al encargo recurrente al medio propio Tragsatec. En el informe se advierte del riesgo de incurrir en esta práctica en un eventual supuesto de cesión ilegal de trabajadores.

El ministerio, por su parte, elaboró un plan estratégico para sus laboratorios, con vigencia 2020-2025. Tienen cinco laboratorios: dos agroalimentarios, uno de sanidad vegetal y dos de sanidad animal. El plan consistió en el diagnóstico integral de los problemas existentes en la actividad de los laboratorios, que podrían poner en riesgo su funcionamiento o su existencia, agrupados en las siguientes materias: obsolescencia de sus instalaciones, contratación del suministro de reactivos y kits de diagnóstico, condiciones de los puestos de trabajo, mejora y modernización de los equipos, acción formativa del personal y carencia de percepción de cercanía entre los laboratorios y los servicios centrales del ministerio. A pesar de que los laboratorios actúan como laboratorios nacionales, la mayoría de los servicios se prestan gratuitamente a las comunidades autónomas sin la cobertura de convenios. En las prestaciones a entidades privadas se aplican unos precios que llevan trece años sin actualizarse, por lo que resultan insuficientes para cubrir el coste actual del servicio.

Por último, hay que destacar que el ministerio maneja abundantes fuentes de información, tales como estadísticas y estudios, que posibilitan la realización de valoraciones positivas sobre el cumplimiento de objetivos de algunas de las líneas de actuación del programa y que podrían utilizarse para mejorar su diseño. En este sentido, se constata la evolución positiva de las líneas de actuación del programa que están referidas a la dirección e impulso de la actividad del Observatorio de la Cadena Alimentaria, foro de interlocución con los operadores de la cadena alimentaria en el que se elaboran estudios sobre su funcionamiento. La dirección general coordina adecuadamente los programas nacionales de control oficial de calidad alimentaria, producción ecológica y calidad diferenciada en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Finalmente, la dirección general apoya las líneas estratégicas impulsadas por la Unión Europea, expuestas en el Pacto Verde Europeo que promueven un modelo de competitividad basado en la sostenibilidad de la industria y la calidad del alimento.

Del conjunto de fuentes de información analizadas, se concluye que la evolución del sector estaría siendo positiva en términos de producción ecológica, creación de nuevas indicaciones de calidad diferenciada y reducción del desperdicio alimentario.

En el informe se incluyen varias recomendaciones, y, entre otras, se sugiere al ministerio diseñar una estrategia estatal de alimentación, impulsar un plan de acción para modernizar sus laboratorios agroalimentarios, valorar la utilidad del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria y centralizar en su portal *web* las estadísticas oficiales. Por su parte, se recomienda a la Dirección General de Alimentación mejorar el programa 413.A para que se adecúe a una auténtica programación por objetivos y analizar las partidas para atender gastos de publicidad, estudios y trabajos técnicos y subvenciones, valorando sus dotaciones y correcta clasificación.

En definitiva, el tribunal concluye que los objetivos y actuaciones de este programa se adaptan a las funciones del órgano gestor, pero sin una programación por objetivos ni indicadores que permitan evaluar su ejecución. Existen carencias de personal, opacidad presupuestaria y riesgo de cesión ilegal de trabajadores. No obstante, se realiza una valoración positiva del cumplimiento de algunas de las líneas del programa y de la información de la que dispone el ministerio para mejorar el diseño, el seguimiento y la rendición de cuentas del programa.

Presidente, he terminado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

A continuación, intervendrán para fijar posición y formular las preguntas que estimen convenientes los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe Torra.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora presidenta, por la sucinta y completa exposición de los tres informes que hoy analizamos, que nos ofrecen una radiografía muy preocupante de cómo se están gestionando programas públicos esenciales. No hablamos de errores puntuales ni de pequeños desajustes; hablamos de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 23

deficiencias estructurales y de patrones reiterados de mala gestión, de opacidad y de inacción que se vienen arrastrando durante años, y lo que es más grave, sin que se adopten las medidas correctoras que el propio Tribunal de Cuentas viene recomendando de forma sistemática.

En el informe sobre el programa 467.G, Investigación y desarrollo de la sociedad de la información, el tribunal vuelve a señalar que desde el año 2015 se conceden subvenciones sin la más mínima evaluación del impacto real. Los proyectos subvencionados en muchos casos carecen de justificación suficiente y se duplican esfuerzos y recursos entre organismos públicos, un despilfarro evidente. Lo más preocupante es que no existe un seguimiento adecuado de la ejecución de estas inversiones. La Administración no sabe con certeza si el dinero que se ha gastado ha tenido utilidad y si ha servido para mejorar la sociedad digital, o simplemente se ha perdido entre los pliegos, las convocatorias y los intermediarios. No podemos seguir destinando millones de euros a iniciativas sin rumbo, sin métricas y sin objetivos claros. Hablamos de la digitalización de nuestra sociedad, de una palanca esencial para la competitividad y para el bienestar de los ciudadanos, pero, si no existe control, todo eso se convierte en cierta retórica vacía.

En el informe sobre el Plan Nacional sobre Drogas correspondiente al ejercicio 2022, los problemas de gestión se repiten. El tribunal detecta una preocupante falta de coordinación entre las diferentes Administraciones que gestionan la ayuda, con criterios dispares a la hora de concederlas y una ausencia total de mecanismos que permitan evaluar la eficiencia de las actuaciones. Se trata de un plan crucial para la salud pública y para la protección de nuestros jóvenes; sin embargo, las ayudas se reparten sin parámetros excesivamente claros y sin saber si llegan realmente a quienes las necesitan. Una política pública que no se evalúa es propaganda y una ayuda que se pierde o que no se fiscaliza es solo un titular, más allá de la preocupación sobre el control de todos los bienes decomisados y cómo salen, tal y como ha expuesto la señora presidenta.

En el informe del programa 413.A, Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria, volvemos a encontrar una gestión deficiente, convocatorias mal diseñadas, falta de objetivos específicos y discrepancias graves entre lo presupuestado y lo realmente ejecutado. A pesar de los constantes informes, las recomendaciones del propio Tribunal de Cuentas no se cumplen; se incumplen, año tras año, sin consecuencia alguna. Ese es el verdadero drama: la impunidad en la mala gestión y en el sistema en general. No puede aceptarse que las recomendaciones del Tribunal de Cuentas se conviertan en simples documentos para el archivo. No puede aceptarse que las Administraciones públicas las ignoren sin que pase absolutamente nada. Si esto no se corrige, las fiscalizaciones se convertirán en un formalismo vacío, una mera apariencia de control, que no garantiza la buena gestión del dinero de los españoles, sino que perpetúa la impunidad y el desprecio por el interés general. Lo urgente no es ya pedir al tribunal, al Parlamento o al Gobierno que impulsen un cambio real; lo urgente es denunciar que ese cambio hoy es imposible bajo este Gobierno incompetente, improvisador y desbordado, sostenido por una mayoría parlamentaria que solo protege sus propios privilegios y ampara la mala gestión de sus socios. No corregirán nada, porque no quieren, no pueden y no les interesa.

Sabemos que las fiscalizaciones no tendrán impacto mientras los mismos que deben corregir las malas prácticas son quienes las permiten y perpetúan. Sabemos que las recomendaciones seguirán siendo papel mojado mientras este Parlamento permanezca secuestrado por pactos infames y lealtades partidistas. Y sabemos que el dinero de los españoles seguirá siendo despilfarrado y mal gestionado hasta que, obviamente, la sociedad despierte y reclame un Gobierno serio y exija un Parlamento libre al servicio de España, y no de la maquinaria de poder, que hoy lo cubre todo, lo protege todo y lo corrompe todo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señor Aizcorbe.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cruz Santana.

El señor **CRUZ SANTANA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora presidenta, cómo no, quiero sumarme al agradecimiento por su presencia y por su disponibilidad. Para nosotros es muy importante la labor que desarrolla el Tribunal de Cuentas, tanto a través de su presidenta y los consejeros como de todo el personal adscrito a él, porque, amén de cumplir con las obligaciones de control de legalidad y, también, con la función jurisdiccional de responsabilidad contable que le corresponde, es fundamental lo que viene a hacer aquí, que es informar y analizar los diferentes departamentos y elementos del sector público para aportar soluciones, criterios y conocimientos sobre una mejora en el desarrollo de los procedimientos y una mayor eficacia en la gestión. Para nosotros eso es clave. Y lo digo como miembro de un partido que sostiene a un Gobierno comprometido con la transparencia, más

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 24

allá de estas visiones apocalípticas que expone el portavoz de VOX, que, en vez de preocuparse de lo que nos trae aquí, se preocupa de reiterar este discurso manido que llevan allí donde van.

Hablamos de estos tres programas: Investigación y desarrollo de la sociedad de la información, Plan Nacional sobre Drogas y Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria. No voy a reiterar los elementos que usted ha puesto de manifiesto muy profusamente en los informes y hoy aquí, oralmente, en la comparecencia. Creo que tenemos que centrarnos en nuestro trabajo, y nuestro trabajo es escuchar, posicionarnos y, a través de las propuestas de resolución, intentar mejorar.

Coincido plenamente en algunos de los elementos que ha puesto de manifiesto. En primer lugar, en que son programas que datan de hace ya algunos años, algunos de más de una década, y, por lo tanto, están completamente obsoletos en los procedimientos y, también, en las prácticas de gestión. Y se pone de manifiesto en todos y cada uno de los programas. Es cierto que hay que tomar en consideración determinados elementos que condicionan esas conclusiones. Por ejemplo, en relación con el informe sobre la sociedad de la información, claramente es cierto que hay déficit en la configuración y una excesiva externalización, pero debemos tener en cuenta la escasez de personal técnico, la insuficiencia y las limitaciones de las herramientas empleadas, y, aunque comparto que hay un exceso, muchas veces para la ejecución de determinados controles ha habido que recurrir a la contratación o a la derivación hacia personal externo. Estoy plenamente de acuerdo en el problema que supone y en la necesidad de una modificación de los modelos de incentivos; gran parte del escaso éxito de las ayudas en este programa tiene que ver con el modelo de incentivos. En primer lugar, ayuda más la firma, la obligación de acceder a un préstamo por el total del proyecto, luego se elimina el total del proyecto, pero se hace una evaluación sobre la suficiencia financiera, que, en definitiva, ahuyenta a las empresas y dificulta el buen desarrollo del programa.

Igual ocurre con el Plan Nacional sobre Drogas, también hay muchas dificultades tanto desde el punto de vista de personal como procedimental. Hay un elemento que yo creo que hay que matizar. ¿Se abusa de la enajenación directa? Sí, pero cuidado, enajenación directa no es venta directa. La enajenación directa está contemplada en el reglamento que regula el Plan Nacional sobre Drogas y se asimila al concepto de subasta, aunque sin cumplir todos los requisitos que conforman la institución de la subasta; pero no es una venta directa. Lo digo para eliminar cualquier atisbo, sospecha o sombra de duda que esto pueda generar. Pero, en definitiva, hay elementos que exigen una revisión de los procedimientos y no me cabe ninguna duda. En el Plan Nacional sobre Drogas no se tiene conocimiento de los bienes decomisados hasta que no hay sentencia firme. O sea, se decomisan y se almacenan los bienes, pero estos no se conocen hasta que no hay sentencia firme, que viene con un expediente que hay que analizar y, como siempre, con escasos recursos personales y materiales. Por no hablar de que, durante tres años, durante el periodo COVID, no se podían hacer subastas en persona y, por lo tanto, hubo que recurrir a otros procedimientos de adjudicación de bienes. Todo esto lo ha venido condicionando. ¿Justifica las deficiencias que se detectan en estas áreas? No, no las justifica en modo alguno, pero es necesario que lo tengamos en cuenta.

Igual le ocurre, por no ser excesivamente prolijo, con el tercer informe, el referente a la competitividad de la industria agroalimentaria. Aquí quiero destacar que, en relación con algunas de las recomendaciones que se proponen en materia presupuestaria, entran en conflicto con criterios marcados por la Dirección General de Presupuestos; con lo cual es un tema que deberíamos analizar y en el que deberíamos profundizar para conseguir lo que queremos que es, en definitiva, el mejor funcionamiento de unos programas que prestan un gran servicio a la sociedad, tanto en el desarrollo de la sociedad de la información como en la lucha contra las drogas con el Plan Nacional sobre Drogas y la competitividad agroalimentaria.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López); Gracias, señor Cruz Santana.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González Camacho.

El señor **GONZÁLEZ CAMACHO**: Muchas gracias, señor presidente.
Bienvenida, señora presidenta.

El Tribunal de Cuenta ha fiscalizado el programa 467.G, un eje presupuestario fundamental para la transformación digital de España, que promueve la I+D, la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la digitalización de las Administraciones públicas. Este programa se alinea con la agenda España Digital 2025 y 2026 y, desde 2021, se complementa con el Plan de Resolución, Transformación y Resiliencia, el PRTR,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 25

aunque conlleva financiación propia. El informe revela deficiencias graves que afectan a su eficacia. En primer lugar, existe una falta de planificación clara: las medidas previstas no se corresponden con las acciones ejecutadas. No hay objetivos específicos ni indicadores adecuados para medir el impacto. Las actividades presupuestadas son genéricas y poco representativas. Además, la ejecución presupuestaria es muy baja, de los más de 1150 millones asignados, solo se ejecutó el 43%; y, en el caso de la Secretaría de Estado de Digitalización, apenas un 21%, especialmente en ayudas a la I+D empresarial. Esta baja ejecución evidencia una gestión ineficaz. También se detectan graves fallos de gobernanza, falta de coordinación entre órganos gestores, retrasos en pagos y justificaciones y ausencia de evaluación del impacto de las ayudas. El uso excesivo de las entidades externas refleja la falta de capacidad interna. En resumen, un programa clave para la modernización digital presenta carencias alarmantes en diseño, gestión y control, que deben corregirse urgentemente para evitar el despilfarro de fondos públicos y garantizar una transformación digital real y efectiva.

El informe 1580 del Tribunal de Cuentas pone en relieve algunos avances, pero también evidencia importantes debilidades estructurales en el Plan Nacional sobre Drogas para el ejercicio 2022. Estas deficiencias son especialmente críticas en el seguimiento de los fondos transferidos a las comunidades autónomas y a las entidades locales, así como en la evaluación del impacto real de las políticas financiadas. Nos preocupa profundamente la ausencia de indicadores de eficacia suficientemente definidos y la falta de una trazabilidad completa del gasto, lo que socava la confianza en la gestión de estos fondos. Es igualmente relevante el uso de los fondos procedentes de bienes decomisados. La gestión de estos recursos debe estar marcada por la máxima transparencia, agilidad y destino finalista, actuando como un instrumento clave en la prevención y en la reinserción. Sin embargo, el informe revela que esta gestión está lejos de ser óptima, lo que genera dudas sobre la verdadera intención de destinar estos fondos a su fin original y necesario. El Grupo Popular considera que una política antidrogas eficaz exige un control riguroso, una prevención efectiva, una atención sociosanitaria de calidad y una evaluación constante. El informe del Tribunal de Cuentas no solo destaca las fallas en estos aspectos, sino que también evidencia una falta de compromiso real por parte de las Administraciones responsables. Es inaceptable que, a pesar de las recurrentes llamadas a la responsabilidad y a la transparencia, sigamos encontrando deficiencias que comprometen la eficacia de las políticas antinarcóticas. Este informe debe servir como un catalizador para mejorar la gestión y para reforzar el compromiso de todas las Administraciones con un problema que sigue teniendo un alto coste humano y social. No podemos permitirnos seguir dilapidando recursos públicos ni postergando las acciones necesarias para combatir el flagelo de las drogas. Es hora de que el Gobierno y las comunidades autónomas asuman su responsabilidad y actúen con la seriedad y la determinación que la situación requiere.

Aunque reconocemos el trabajo de la Dirección General de la Industria Alimentaria, el informe 1585 del Tribunal de Cuentas revela deficiencias graves en la planificación estratégica, el diseño presupuestario y la gestión eficiente del programa 413.A. Estas carencias ponen en entredicho el compromiso real del ministerio con el sector agroalimentario y los consumidores. El informe denuncia la falta de una estrategia estatal de alimentación con objetivos claros y medibles, así como la incorrecta clasificación del gasto corriente como inversiones, lo que distorsiona la inversión real. Además, la baja ejecución presupuestaria en partidas claves refleja una preocupante falta de compromiso y de capacidad de gestión. Especialmente alarmante en la situación de los laboratorios agroalimentarios, que sufren escasez de personal, equipos obsoletos y tarifas públicas desfasadas. A esto se suma el escaso enfoque en la lucha contra el desperdicio alimentario y el fomento de la producción ecológica, pilares esenciales del Pacto Verde Europeo.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor González Camacho.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas para responder a los portavoces de los grupos.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Muy brevemente quiero dar las gracias a todos los portavoces intervinientes. Creo que se ha puesto de manifiesto la importancia de los aspectos fiscalizados como políticas públicas de gran interés.

Qué duda cabe que nosotros hemos destacado todas las incidencias e irregularidades, etcétera, que encontramos en el análisis de toda la documentación que vemos. No obstante, son programas que tienen actuaciones concretas en sus objetivos particulares, que ninguno, incluso los propios informes, podemos obviar.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 102

24 de junio de 2025

Pág. 26

Es verdad que la lamentación que hace el portavoz de VOX que ha intervenido la puedo compartir en la medida en que, efectivamente, hacemos recomendaciones y estas acaban donde acaban, que es donde nosotros ponemos punto final al informe. Esa es nuestra función, no tenemos más. Sí nos gustaría que sirvieran a todos los que tenemos encadenadas responsabilidades en ese tipo de cosas. Nosotros hemos modificado en parte nuestra aproximación a la gestión, intentando hacer fiscalizaciones más operativas y menos puramente de control financiero, es decir, de eficacia y de eficiencia de gestión. Eso nos pone de manifiesto que en la forma de trabajar habitual de la Administración desde que soy consciente —y llevo en la Administración cincuenta y cuatro años— nunca se han hecho programas con indicadores, que es lo que ahora nosotros estamos proponiendo sistemáticamente. Para que nosotros podamos hacer fiscalizaciones operativas y una evaluación, incluso, de políticas públicas necesitamos diseños con indicadores para que sepamos si, efectivamente, el recurso que se aplica ya sea humano, financiero o del tipo que sea, tiene el objetivo que pretende el programa. Estamos en ese ajuste y creo que todos estos informes tienen la melancolía de que, después de hacer una fiscalización, no tenemos otra misión respecto a los órganos fiscalizados. A partir de ahí ya empiezan ustedes y otras organizaciones.

Me voy a permitir hacer un comentario, y es que para nada favorece a la credibilidad del Tribunal mantener su no imparcialidad, publicarla, hacer censuras o críticas cuando las cosas no gustan porque, efectivamente —lo digo casi todas las veces que comparezco—, lo que gusta aquí (**señala a su derecha**), no gusta aquí (**señala a su izquierda**); le gusta en medio, aquí; y cuando es a partidos políticos, no le gusta a nadie. Así que, por favor, me parece que es un ejercicio de responsabilidad compartida para la solidez de las instituciones que, aunque nos equivoquemos —que nos equivocamos—, aunque hagamos cosas mal —que hacemos cosas mal—, mantengamos la credibilidad de las instituciones por lo que son; es fundamental incluso para que la gestión mejore. Si hacemos todo esto y después las noticias que salen en los periódicos es qué mal lo hacemos, qué poco independientes somos, etcétera, al final, el ciudadano tiene esa sensación. Salvo que se pretenda eso, que no lo creo en absoluto, en primer lugar, por la institución y, en segundo lugar, por el trabajo de todos mis compañeros, yo les pido que trabajemos juntos para fortalecer las instituciones y para fortalecer esta institución, que parece que no aporta porque no continúa las recomendaciones, pero que aporta mucho —creo— para la buena gestión de las Administraciones públicas en general.

Nada más. Muchísimas gracias. Buen verano a todos. Me gusta mucho verlos, pero estaré encantada de no verlos hasta septiembre. (**Risas**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

Quedamos emplazados, pues, al mes de septiembre para retomar con ganas el siguiente periodo de sesiones.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce y un minuto, levantamos la sesión.

Eran las doce y un minuto del mediodía.